Superintendencia de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **15478 10 de septiembre de 2025**

Ref. Expediente N° SD2025/0079869

Señora
JULIANA GABRIELA NAVARRETE ARIAS

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, **#F4E0CD** lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

Etiqueta aportada

Color que no se evidencia en la etiqueta y que se reivindico

La referencia "**#F4E0CD**" no corresponde a la tonalidad de colores que se observan en la etiqueta.	

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

Tenga presente que puede reivindicar los colores observados en la etiqueta mediante el nombre (por ejemplo: Negro y Anaranjado), evitando el uso de adjetivos calificativos o

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: "oscuro", "claro", "intenso", "brillante", entre otros).

En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), **deberá utilizar un único sistema e indicar únicamente el código correspondiente** para cada color que realmente aparezca en la etiqueta (por ejemplo: "Pantone 6083c").

Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes en la representación gráfica deberán ser reivindicados.

Orientación y Apoyo en materia de Propiedad Industrial

La Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI), el cual, entre otras funciones, ofrece un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial a través de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI).

Los CATI brindan servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica mediante citas que pueden ser agendadas virtualmente. Para acceder a este servicio, puede agendar una cita virtual en el siguiente enlace en el siguiente enlace: https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo.

Asimismo, podrá acceder a una videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general.

Término para responder y posibilidad de renuncia a términos

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonará y perderá su prelación.

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.

DANIEL MOR GARCIA
Director Signos Distintivos

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente